



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones vecinales

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza de cesión de uso de locales municipales a asociaciones vecinales por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación (en la sede electrónica <http://buniel.sedelectronica.es>) a efectos de que los interesados puedan realizar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de oficina. Asimismo, se podrá consultar en el portal de transparencia del Ayuntamiento al que se accede asimismo desde sede electrónica.

En el caso de no presentarse reclamaciones, la modificación se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Buniel, a 28 de julio de 2020.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón